

DECRETO EXENTO N° 3441

ID DOC N°: 474625

DESAM

MAT.: APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3853-60-LE22 CON LOS PROVEEDORES: OPKO CHILE S.A., ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS SUCURSAL CHILE SPA, NOVOFARMA S.A., DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA, SOCOFAR S.A., MEGALABS CHILE S.A., FARMACÉUTICA RECCIUS SPA, ETHON PHARMACEUTICALS SPA y FARMACÉUTICA CARIBEAN LTDA.

RÍO BUENO, 14 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el período establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Decreto Exento N°3255 de 24 de noviembre de 2022, se aprobaron y publicaron en el Portal de Compras Públicas las Bases de Licitación Pública "Medicamentos UAPO"; ID 3853-60-LE22; y, se llamó a propuesta pública en conformidad a las Bases Administrativas Generales para la Contratación y Compra Pública y documentos anexos.
- b) Que, el 09 de diciembre de 2022, se realizó la apertura de las ofertas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica.
- c) Que, la Comisión Evaluadora sesionó, suscribiendo en dicha oportunidad el Acta de Evaluación, la que contiene la propuesta de adjudicar el proceso concursal a los proveedores: OPKO CHILE S.A., ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS SUCURSAL CHILE SPA, NOVOFARMA S.A., DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA, SOCOFAR S.A., MEGALABS CHILE S.A., FARMACÉUTICA RECCIUS SPA, ETHON PHARMACEUTICALS SPA y FARMACÉUTICA CARIBBEAN LTDA., ya que cumplieron con las características técnicas y obtuvieron mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación solicitados.
- d) Que, el documento de Inscripción en Chileproveedores acredita que los proveedores: OPKO CHILE S.A., ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS SUCURSAL CHILE SPA, NOVOFARMA S.A., DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA, SOCOFAR S.A., MEGALABS CHILE S.A., FARMACÉUTICA RECCIUS SPA, ETHON PHARMACEUTICALS SPA y FARMACÉUTICA CARIBBEAN LTDA., se encuentran hábiles en el registro de proveedores del Estado.
- e) Que, existe disponibilidad presupuestaria para esta contratación, lo que queda de manifiesto en el Certificado Presupuestario Municipal N°72/2022 de 14 de diciembre de 2022, del presupuesto municipal vigente. El monto total es \$10.467.169.- impuesto incluido.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** la adjudicación "Medicamentos UAPO"; ID 3853-60-LE22 con los proveedores: OPKO CHILE S.A., ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS SUCURSAL CHILE SPA, NOVOFARMA S.A., DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA, SOCOFAR S.A., MEGALABS CHILE



S.A., FARMACÉUTICA RECCIUS SPA, ETHON PHARMACEUTICALS SPA y FARMACÉUTICA CARIBEAN LTDA., por \$10.412.179.- impuesto incluido.

2.- IMPÚTESE la adjudicación a la cuenta N°215.29.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ

ALCALDESA

CASP/AMRP/RDCTH/JARL/mare

Distribución:

-Secretaría Municipal
-Archivo DESAM

DEPARTAMENTO DE SALUD
RÍO BUENO, 14 de diciembre de 2022

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°72.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este departamento por el Concejo Municipal para el año 2022, y decretado mediante Decreto Exento N°26 de fecha 03 de enero de 2022, certifico que a la fecha del presente documento esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados en licitación N°3853-60-LE22 es de \$10.467.169.- Impuesto Incluido. IMPÚTESE al ítem 215.29.04.004.



JORGE ROMERO LEGUER
JEFE FINANZAS DESAM

Distribución:

- Adquisiciones DESAM
- Archivo Finanzas DESAM

RÍO BUENO, 14 DE DICIEMBRE DE 2022

ID DOC N°474625

DESAM

INFORME DE ADJUDICACIÓN

DE : COMISION EVALUADORA DESAM

A : ADQUISICIONES DESAM

Según lo estipula los Artículos N°37 y N°38 de la Ley N°19.886, de Compras Públicas, "Método de evaluación de las ofertas", esta Comisión ha procedido al análisis de las propuestas de adquisición de "Insumos clínicos de esterilización correspondiente al Segundo Trimestre" para el CESFAM de Río Bueno, según lo solicitado en las bases del Portal Chile Compras, ID: 3853-60-LE22.

CRITERIOS DE EVALUACION

Oferta económica – 30%:

Precio mínimo ofertado = $((P.M.O/P.O.) * 100) * 30\%$

Política de canje por vencimiento – 5%:

De acuerdo a metodología de Evaluación N°7 de las bases adjunta.

Plazo de entrega – 15%:

De acuerdo a metodología de Evaluación N°7 de las bases adjunta.

Cumplimiento de requisitos – 20%:

De acuerdo a metodología de Evaluación N°7 de las bases adjunta.

Oferta Técnica – 30%:

De acuerdo a metodología de Evaluación N°7 de las bases adjunta.

CONCLUSIÓN:

Analizados los antecedentes se puede concluir que se han recepcionado 14 ofertas, de las cuales: OPKO CHILE S.A., ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS SUCURSAL CHILE SPA, NOVOFARMA S.A., DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA, SOCOFAR S.A., MEGALABS CHILE



S.A., FARMACÉUTICA RECCIUS SPA, ETHON PHARMACEUTICALS SPA y FARMACÉUTICA CARIBEAN LTDA., cumplen con los criterios de evaluación solicitados en las Bases.

COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN 3853-60-LE22:

RENÉ TRIBIÑO HUENCHUGUALA – JEFE DESAM:



CRISTINA SOTO CARRASCO – DIRECTORA CESFAM (S):

KAREN MIRANDA DIEDRICHS – ENCARGADA UAPO CESFAM:


RTH/csc/kmd

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones DESAM

DE: COMISIÓN EVALUADORA CESFAM RÍO BUENO

A : ADQUISICIONES DESAM RÍO BUENO

Revisados los antecedentes en el Portal Mercado Público en la apertura electrónica de la Licitación Pública ID 3853-60-LE22 denominada, "MEDICAMENTOS UAPO" para el CESFAM de Río Bueno y analizados los antecedentes se pudo constatar lo siguiente:

1. Se presentaron al acto de apertura 12 empresas.
2. A continuación, se señalan las empresas que cumplieron con los anexos solicitados según el punto 7 de las Bases Administrativas.

	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Días Entrega	Anexo 4	Observaciones
ADN FARMACEUTICA SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	No sube Anexo 3 completo, sólo firma sin plazo de entrega.
ASCEND LABORATORIOS SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
FARMACÉUTICA CARIBBEAN LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	NO CUMPLE	Sube políticas canje propias.
DROGUERÍA HGLOBAL PHARMA SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	
ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS SUCURSAL CHILE SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
FARMACÉUTICA RECCIUS SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4	CUMPLE	
MEGALABS HILE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
NOVOFARMA SERVICE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
OPKO CHILE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	CUMPLE	
SOCOFAR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	